

PUBLICACIÓN MENSUAL DE VIVIENDA JUSTA



El Concilio para la Vivienda Justa del Condado de Montgomery provide una publicación mensual que enfoca en los sujetos pertinentes de vivienda que afectan nuestras comunidades

**PUBLICACIÓN VI
DICIEMBRE 2003**

Comunicación con personas con incapacidades

El sujeto de este mes es comunicando con una persona con una incapacidad. Cuando habla con una persona con una incapacidad, considera el siguiente:

- Trata de mantener contacto visual y nivel visual con las personas, incluso si un intérprete está presente.
- Pregunte a la persona si necesita asistencia y espera para una respuesta afirmativa y para instrucciones.
- Hable en un tono de voz normal, y si la persona tiene un impedimento visual, afirme su nombre cuando se aproxima a la persona y diga al persona cuando Usted sale.
- Nunca toque o distraiga un perro servicio sin preguntar al propietario primero.
- Si Usted no tiene un Telefono Texto (TTY/TDD), marque 711 para hablar con el servicio del relevo para telecomunicaciones nacionales, cual facilita las llamadas entre Usted y una persona que usa un TTY.
- Cuando introduzca a una persona con una incapacidad, es apropiado ofrecer a estrechar la mano . Personas con uso limitado de la mano o quien tiene un miembro del cuerpo artificial usualmente pueden estrechar la mano.
- Evita referir a gente por la incapacidad que tiene. Por ejemplo, no use “un epiléptico” o “un ciego”. En cambio, diga a una persona que padece de epilepsia o una persona sin vista.
- Recuerda, las personas no son “atadas” ni “encerrado” a sillas de ruedas. Las usan para aumentar y acrecentar su libertad. Es más correcto a decir “un usador de sillas de ruedas” o “una persona que usa silla de ruedas”.
- No tenga miedo a preguntar cuando Usted no está seguro de lo que hace.

Aviso para proveedores de la vivienda

- Entrene a sus empleados sobre las leyes de la Vivienda Justa y como son aplicadas a personas con incapacidades.
- Entrene a sus empleados como usar un TTY/TDD o como usar el servicio del relevo para telecomunicaciones – #711.
- Esté preperado a poner sus aplicaciones y materiales en formato accesible.
- Considere todos los pedidos para **acomodaciones y modificaciones razonables**. En acuerdo con las leyes de la Vivienda Justa, los proveedores de la vivienda solamente pueden rehusar una acomodación razonable pedidos si demuestran que el pedido requiere una carga administrativa o financiera indebida o altera substancialmente la provisión de la vivienda.
- Todos de los pedidos para las acomodaciones razonables tienen que ser consideradas caso a caso porque cada acomodación es diferente.
- Si su edificio recibe fondos federales, Usted tiene que complir con las Regulaciones 504 y generalmente son requeridos a pagar para modificaciones estructurales a los domicilios y areas comunes cuando se necesitan como un acomodación por el inquilino o aplicante con una incapacidad.
- Ejemplos de acomodaciones razonables para una persona con una incapacidad de la audición pueden tener doctores del fumo visuales, o pedidos para interpretes de lenguaje mímico por señales a proveer comunicació efectiva.